



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

3946

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 288-2019-MPH/GM

Huanta, 10 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Informe N°.530-2019-MPH-DSLO/GVR/J, de fecha 06 de setiembre del 2019, presentado por el Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la Conformación de Comisión para Recepción de Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE CALLQUI, DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, una de las finalidades de los Gobiernos Locales, por disposición legal previsto por al Artículo IV, del mismo cuerpo de leyes, es representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción; prestación de servicio que se efectúa en parte mediante la ejecución de obras y /o proyectos.

Que, la ejecución de obras bajo la modalidad de administración directa está regulada por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, normas que disponen que toda obra a su culminación debe contar con una liquidación técnico – financiera respectiva; así mismo según Directiva N° 001-2011-MPH/GM "Normas y Procedimientos para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Infraestructura y Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa", en su numeral 9.3, estipula que la Comisión de Recepción revisará el informe final, memoria descriptiva valorizada y los planos de post construcción elaborados por el Ingeniero Residente y/o Supervisor, que servirá de base para la tramitación de la transferencia de obra. Los miembros de dicha comisión que incumplan a la presente directiva, incurrirán en responsabilidad administrativa y serán sancionados conforme a las normas vigentes;

Que, con la RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°236-2018-MPH/GM, de fecha 12 de octubre del 2018, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto: "CREACION DE SERVICIO DE TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE CALLQUI ALTA, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA- AYACUCHO" , para su ejecución por la Modalidad de Administración Directa en un plazo de (90) días calendarios, con un presupuesto ascendente a la suma de S/.179,910.33 soles (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 33/100 SOLES);

Que, se tiene el INFORME N°041-2019-MPH-GIDT/JPSSC-RO, de fecha 04 de setiembre del 2019, el Residente de Obra Ing. Jean Pierre Serpa Santa Cruz, solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra: : "CREACION DE SERVICIO DE TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE CALLQUI ALTA, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA- AYACUCHO"; habiendo culminado satisfactoriamente y hacer entrega a los 33 beneficiarios de este proyecto, ejecutado bajo un convenio entre la Municipalidad Provincial de Huanta y CMAN.

Plaza de Armas
Jr. Razhuilca N° 183- Huanta

Contacto Telefónico (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: aypl@municipihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
 "Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"

3045

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
 DE HUANTA

Que, según el Informe N°.530-2019-MPH-DSLO/GVR/J, de fecha 06 de setiembre del 2019, presentado por el Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la Conformación de Comisión para Recepción de Obra: "CREACION DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE CALLQUI, DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA-AYACUCHO", para proseguir con el cumplimiento de la programación de las liquidaciones técnica- financiera de las obras culminadas según la DIRECTIVA N°001-2011-MPH/GM;

Por tanto, en mérito a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los Art N° 26, 27 y 39 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A, de fecha 10 de enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Recepción de obra: "CREACION DE SERVICIO DE TRATAMIENTO DE EXCRETAS CON ARRASTRE HIDRAULICO EN LA LOCALIDAD DE CALLQUI ALTA, EN EL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANTA- AYACUCHO" , el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

TITULARES:

- PRESIDENTE** : Ing. Gilberto VARGAS ROJAS
 Jefe de la División de Supervisión y Liquidación de Obras
- PRIMER MIEMBRO** : Ing. NESTOR BENDEZU URBAY
 Jefe de la División de Obras y Mantenimiento de Infraestructura
- SEGUNDO MIEMBRO** : CPC EDWIN EMILIO BARBOZA SINCHITULLO
 Jefe de la Unidad de Contabilidad
- RESIDENTE** : Ing. JEAN PIERRE SERPA SANTA CRUZ

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la referida Comisión efectúe sus labores conforme a lo dispuesto con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2011-MPH/GM, Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) de la Entidad y normativas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, con la presente Resolución a los integrantes de la Comisión y demás órganos estructurados de la entidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA
 Econ. ROCIO ARRIETA JERI
 GERENTE MUNICIPAL

Plaza de Armas
 Jr. Razuhuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
 www.munihuanta.gob.pe
 E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
 Facebook.com/munihuanta
 Twitter.com/munihuanta